



MUNICIPIO DE MANTA

CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

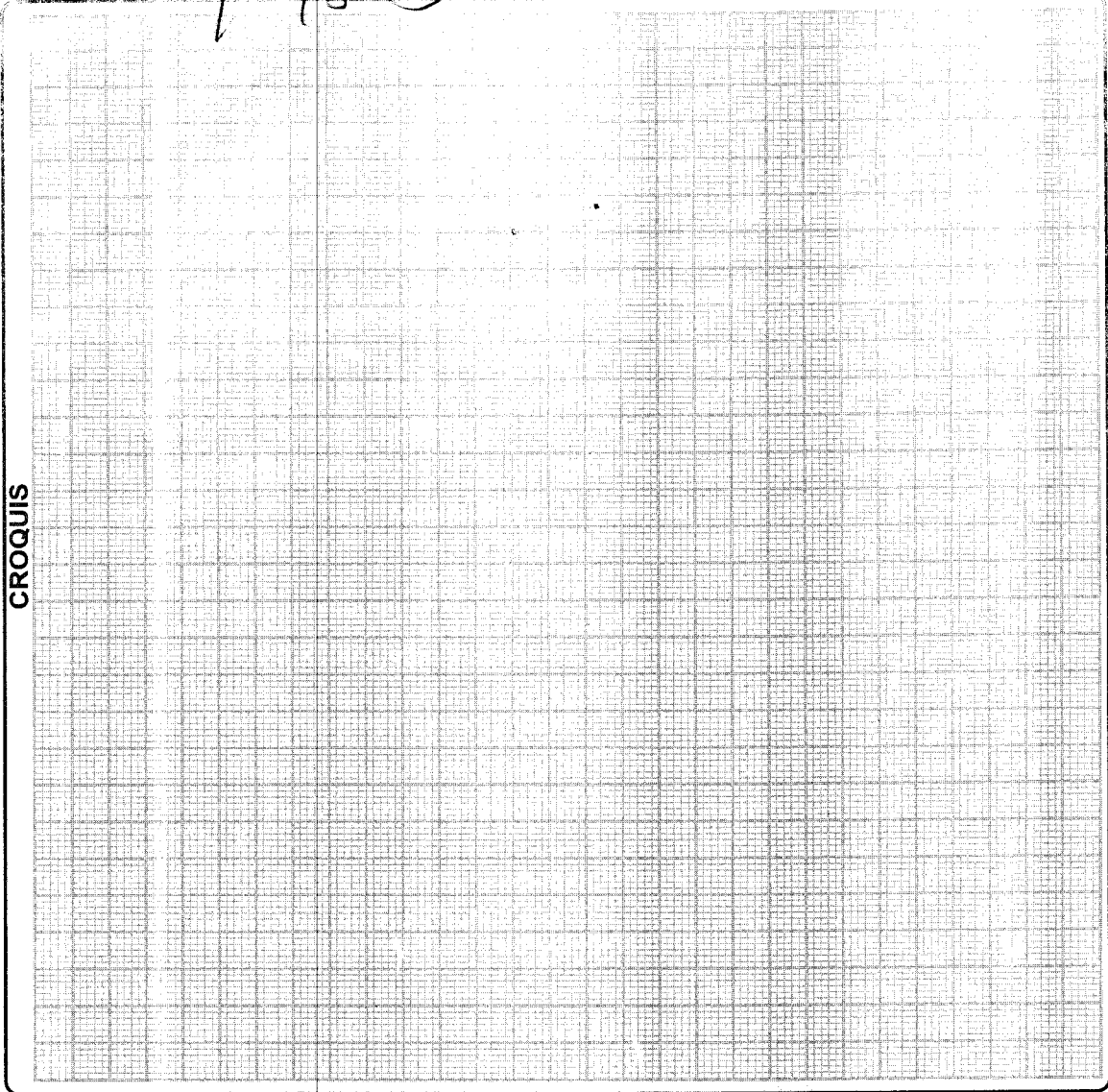
IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		* ☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		① ② ③ ④ ⑤ ⑥	
ZONA CATASTRAL		ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROF. HORIZONTAL	
⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		DIRECCIÓN: barrio _____	
⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA		calle _____	
⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR		Mz _____	
⑩		lots _____	
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)			

DATOS DEL LOTE

FRENTE		⑪ ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
⑨ ACCESO AL LOTE		DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	
1 ☐ LOTE INTERIOR		SOBRE LA RASANTE + ☐ METROS	
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL		BAJO LA RASANTE - ☐ METROS	
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR		CERRAMIENTO	
4 ☐ POR CALLE		HORMIGON ARMADO	
5 ☐ POR AVENIDA		MADERA	
6 ☐ POR EL MALECON		CAÑA	
7 ☐ POR LA PLAYA		OTRO	
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA			
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL			
⑬ MATERIAL DE LA CALZADA		1 ☐ TIERRA	
2 ☐ LASTRE		2 ☐ NO EXISTE	
3 ☐ PIEDRA DE RIO		3 ☐ SI EXISTE	
4 ☐ ADOQUIN		⑭ ACERA	
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO		1 ☐ NO TIENE	
2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO	
3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA	
REDES PUBLICAS EN LA VIA			
⑮ AGUA POTABLE		1 ☐ NO EXISTE	
2 ☐ SI EXISTE		2 ☐ SI EXISTE	
⑯ ALCANTARILLADO		1 ☐ NO EXISTE	
2 ☐ SI EXISTE		2 ☐ SI EXISTE	
⑰ ENERGIA ELECTRICA		1 ☐ NO EXISTE	
2 ☐ SI EXISTE RED AEREA		2 ☐ SI EXISTE RED AEREA	
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA		3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA	
⑱ ALUMBRADO PUBLICO		1 ☐ NO EXISTE	
2 ☐ INCANDESCENTE		2 ☐ INCANDESCENTE	
3 ☐ DE SODIO O MERCURIO		3 ☐ DE SODIO O MERCURIO	
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE			
⑲ AREA		SIN DECIMALES	
⑳ PERIMETRO		⑳ PERIMETRO	
㉑ LONGITUD DEL FRENTE		㉑ LONGITUD DEL FRENTE	
㉒ NUMERO DE ESQUINAS		㉒ NUMERO DE ESQUINAS	
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)			

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

⑳ SIN EDIFICACION	1 ☐	㉓ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐
㉑ CON EDIFICACION	2 ☐	㉔ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐
USO DEL AREA SIN EDIFICACION			
SIN USO			
㉕ CONSTRUCCION	1 ☐	㉖ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐
㉗ OTRO USO	2 ☐	㉗ OTRO USO	☐
㉘ OTRO USO	3 ☐	㉘ OTRO USO	☐
TOTAL DE BLOQUES			
㉙			
NOMBRE			
CODIGO			

OBSERVACIONES:

Sello *[Signature]* 17/13

MODO DE PROPIEDAD	
1	☐ UN SOLO PROPIETARIO
2	☐ HERENCIA INDIVISA
3	☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐ EN ARRIENDO TOTAL
4	☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO													
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA							
	Lopez	Guigo Bella Blayandra		Salas		11/01/25							
CODIGO ☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐							

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

3274837

2013-13-08-03-P.0269.-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA BELLA ALEXANDRA LOPEZ QUIJIJE-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre. Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes once de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE** del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora **BELLA ALEXANDRA LOPEZ QUIJIJE**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "**DONATARIA**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "**EL DONANTE**"; y por otra parte a la señora **BELLA ALEJANDRA LOPEZ QUIJIJE**, a quien se le denominará "**LA DONATARIA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dictor Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde,

Sello
01/17/13

que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos

sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui de esta CIUDAD de MANTA.**

TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del

juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.**- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora BELLA ALEJANDRA LOPEZ QUIJIJE, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en Urbirrios II parroquia Tarqui, Manzana "11" lote No.37 y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la calle 3, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.18; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.36; costado Izquierdo, 18,00m.-lindera con el lote No. 38. Área total de 144,00m2, y asignado con la Clave Catastral: 3274837000. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS.** **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.**- En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

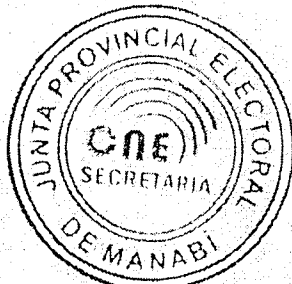
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Giordano Joséwálter Intirago
Presidente

Alfonso Alfaro Herrera
Vicepresidenta



Carlos Zambrano Argandoña
Vocal

Francisco Javier Barahona
Vocal

Fito Rivadeneira Chinga
Vocal

Julio Bermúdez Montaña
Secretario

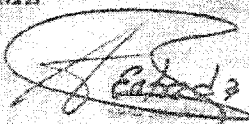


NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.

30 JUL 2009

EL NOTARIO
AB. Raúl González Melgar

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI/MANTA/MANTA
29 JULIO 1955
002- 0032 00778 M
MANABI/MANTA
MANTA 1955



ECUATORIANA***** V3444V4242
CASADO DECCY MEDRANDA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
EDULFO ESTRADA
OLGA BONILLA
MANTA 08/04/2005
08/04/2017
REN 0437702



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

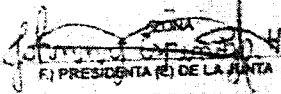
154-0033
NÚMERO

1301821854
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

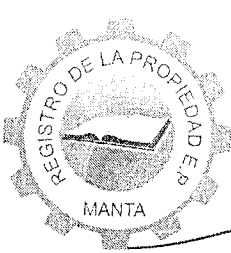
MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTON



F. PRESIDENTA (R) DE LA MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY
CONSTANCIA:** Que a nombre de la Srta. **LÓPEZ QUIJIJE BELLA
ALEJANDRA**, con cedula de ciudadanía No. 130907242-7, sea
dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de
esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el
año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la
Sra. Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía
No. 130648382-5

Manta, 02 de Enero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



UBICACIÓN GEOPOLÍTICA ADMINISTRATIVA			
OVINCIA: MANABI		SECTOR: MAZATO	
NTÓN: MANTA		CALLE NO. Interseccion:	
RROQUIA: ELOY ALFARO		COORDENADAS WG584:	ZONA: X: 0531734 Y: 9891524
DATOS GENERALES	JEFE DEL HOGAR	CONYUGE	
MBRES Y APELLIDOS: BELLA ALEXANDRA LOPEZ QUIJUE		NOMBRES Y APELLIDOS : CARLOS VINICIO PALACIOS CABEZAS	
CULA DE IDENTIDAD 130907242-7		CÉDULA DE IDENTIDAD	
EFONO MÓVIL : 094846249		TELÉFONO MÓVIL	
RREO ELECTRÓNICO		CORREO ELECTRÓNICO	
IIA		ETNIA	

ESTRUCTURA FAMILIAR											
NOMBRES DE LA FAMILIA Nombres y apellidos incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensuales USD
								Nc. Carnet CONADIS	% discapacidad		
LA LOPEZ	35	F	UNION LIBRE	JEFA	EVENTUAL					60	60
LOS PALACIOS	34	M	UNION LIBRE	ESPOSO	ALBAÑIL					300	200
LOS LOPEZ	18	M	SOLTERO	HIJO	EVENTUAL					60	30
ORO LOPEZ	13	M	SOLTERO	HIJO	ESTUDIA						
E LOPEZ	12		SOLTERO	HIJO	ESTUDIA						
XANDER PALACIOS	5	M	SOLTERO	HIJO	ESTUDIA						
AEL PALACIOS	11 MESES	M	SOLTERO	HIJO							
Total										420	290

DATOS DEL PREDIO				TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN
Catastral del predio		Clave catastral		PROPIO		CON ESCRITURA		EJE X
Terreno (m2)	10X10	Avalúo Catastral		ARRENDADO		SIN ESCRITURA		531734
Construcc (m2)	5X5	Avalúo Comercial		PRESTADO		POSESIÓN	X	EJE Y
Numero de pisos		Impuesto Predial		INVADIDO	X	AÑOS DE RESIDENCIA	5 AÑOS	9891524

CONSTRUCCIÓN		6. SERVICIOS BÁSICOS		11. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
CONSTRUCCIÓN	ESTRUCTURA:CAÑA		AGUA POTABLE	NO	
	PAREDES:CAÑA		ALC. SANITARIO	NO	
	CUBIERTA:ZING		ALC. PLUVIAL	NO	
	CERRAMIENTO:		ALC. MIXTO	NO	
	ACABADOS (MALOS, REGulares, BUENOS, EXCELENTES)		MANEJO RES SÓLIDOS	NO	
			TELÉFONIA	NO	
UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA					
EN SU VIVIENDA:			EN ALBERGUE:		X
EN ESCUELA/COLEGIO:			EN HOGAR ACOGIENTE		
OTROS:		MANTA BEACH			
COMPROMISO A REUBICARSE					
¿ESTÁ DISPUESTA PARA EL REASENTAMIENTO:					
¿ESTÁ DISPUESTA A REUBICARSE: SÍ O NO ?					SI
RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUÉ?					
EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)					
DAÑO		IMPACTOS TERRENO		IMPACTOS VIVIENDA	
IZAMIENTO	X	INESTABILIDAD:		NINGUN DAÑO	
ANES		COLAPSADO: X		LEVE REPARABLE	
DACIÓN	X	GRIETAS		NO REPARABLE	X
EDADA		OTROS:		COLAPSADA	
O				SO INMINENTE	
FO HUR.		Se recomienda mitigar? Si o No			
IA		Se recomienda reubicar? Si o No			
IS:		Se recomienda evaluación especializada			
OBSERVACIONES					
SACARON ALGO QUE TENIAN PERO PERDIO UNA PARTE					
QUE TENIA					
SE LE ENTRÓ EL LODO A SU VIVIENDA					
FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE		FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE		FECHA	
Pre:		Boris Lopez			
DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGAR EN ESTE ESPACIO					



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

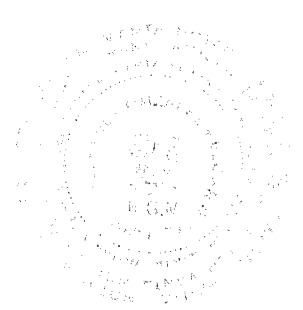
ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

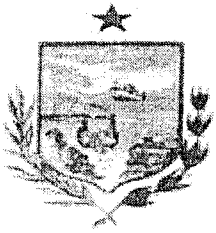
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY
CONSTANCIA:** Que a nombre de la Srta. **LÓPEZ QUIJIJE BELLA
ALEJANDRA**, con cedula de ciudadanía No. 130907242-7, sea
dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de
esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el
año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la
Sra. Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía
No. 130648382-5 *Silvia*

Manta, 02 de Enero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACIÓN

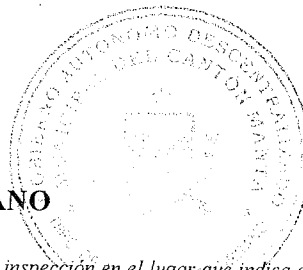
Nº. 37- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a LOPEZ QUIJIJE BELLA ALEXANDRA para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 37 DE MANZANA 11, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00m. – Calle 3
Atrás: 8.00m. – Lote # 18
Costado Derecho: 18.00m. – LOTE 36
Costado izquierdo: 18.00m. – LOTE 38
Área total: 144,00m².

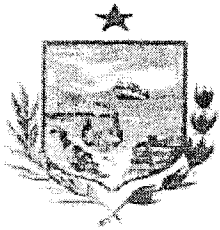
Manta, Enero 08 de 2012


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





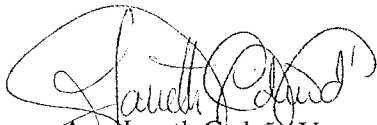
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica que el predio ubicado en Urbirrios II Mz.11, Lote No. 37 que posee un área total de **144,00m²**, actualmente pertenece al GADM MANTA, pero debido al Decreto de Emergencia del 02 de Marzo del presente año, esta entidad se comprometió antes el MIDUVI a través de un convenio suscrito en donar el terrenos para las cien familias damnificadas mientras que el MIDUVI se comprometió a transferir los fondos para la construcción de las viviendas y en este caso la beneficiaria será la **SRA. LOPEZ QUIJIJE BELLA ALEXANDRA**, con cedula de ciudadanía No.130907242-7, quien se acoge al COOTAD en su Art. 534 literal B que señala “ *En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total.*”

Sobre esta base legal por ser este un proyecto de ayuda social a los damnificados de las fuertes lluvias que sufrió el cantón en el mes de Marzo lo que originó la declaratoria de emergencia y el decreto presidencial.

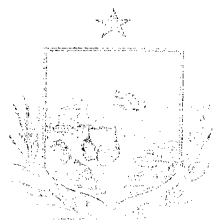
Manta, Enero 08 de 2013


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

JCV/AMRL.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 79734

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

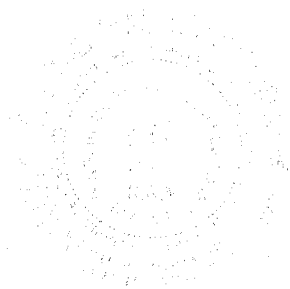
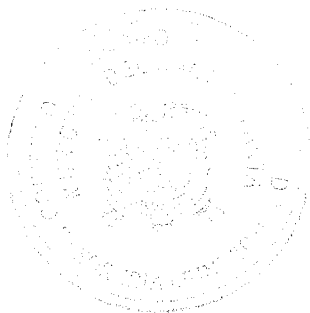
A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasa y Tributos Municipales a cargo de G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

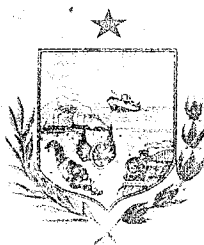
Manta, 10 de enero 13 de 20

VALIDA PARA LA CLAVE
3274837000 URBIRIOS II MZ11 LOTE 37
Manta, diez de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 099655

No. Certificación: 99655

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de enero de 2013

No. Electrónico: 9803

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-37-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ11 LOTE 37

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

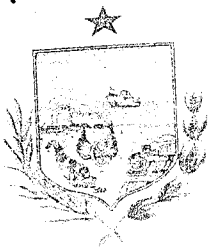
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 10/01/2013 19:37:09

[MP:IGM.m]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 55276

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANOS

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____
ubicada _____
cuyo _____
de _____

G.A.D. MCPAL. DEL CANTON MANTA

URBIRIOS II MZ 11 LOTE 37

AVALÚO COMERCIAL PTE.

\$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE 24/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO DE _____
asciende a la cantidad

ALCABALAS SEGÚN ARTICULO 534 LITERAL B DE LA COOTAD

Manta, 11 de ENERO 2013 del 20 _____

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.



Director Financiero Municipal

Ciudadanía: 130007240-7
LOPEZ QUIJUE BELLA ALEXANDRA
MANABI/24 DE MAYO/1960
20 FEBRERO 1977
0058 00/00 00
MANABI 24 DE MAYO
MANTA

Bella Quijue Bella

ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA QUEMADER DOMESTICO
ALIPIO ELEUTERIO JIMENEZ MANTAS
ROSA MERCEDES QUIJUE
MANTA
30/10/2020



REPÚBLICA DEL
Ecuador
CERTIFICADO DE

238-0048 1309072407
NÚMERO CÉDULA

LOPEZ QUIJUE BELLA ALEXANDRA

CUERPO DE SOMBEROS DE MANTA

Comandancia de Manta

RUC: 4330020079091

Dirección: Avenida II
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2611777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0237670

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1360000980001

CIRCU: 1

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

GAD. MCPAL. DEL CANTON MANTA
URBIRIOS II MZ 11 LOTE 37

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

237246

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
10/01/2013 12:30:37

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

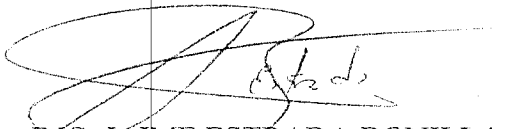
VALIDO HASTA: Miércoles, 10 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

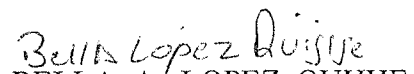


ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

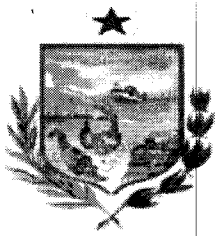

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


BELLA A. LOPEZ QUIJJE
C.C. No. 130907242-7


EL NOTARIO.-

NOTARIA DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente minuta
se leen a su original

11 ENE



3.214837

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACIÓN

Nº. 37- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a LOPEZ QUIJIJE BELLA ALEJANDRA para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 37 DE MANZANA 11, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00m. – Calle 3 ✓
Atrás: 8.00m. – Lote # 18 ✓
Costado Derecho: 18.00m. – LOTE 36 ✓
Costado izquierdo: 18.00m. – LOTE 38 ✓
Área total: 144,00m2. ✓

Manta, Enero 08 de 2012

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.